

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

No. 11001-31-10-003-2007-00092-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. AGRÉGUENSE al expediente la publicación del emplazamiento, así como, la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web), visible en el PDF09.

2. Por lo anterior, en aras de impartir celeridad a la actuación y por economía procesal **DESÍGNENSE** como curador Ad-Litem de la parte demandada DORA PATRICIA VÉLEZ HERRERA, a la abogada LUZ ANDREA SILVA GOMEZ¹, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. **COMUNÍQUESE** la designación por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

3. Señálese la suma de \$300.000.00, como gastos a favor del curador designado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 21 HOY 25 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

¹ Dirección de notificación: andreasilvagome@yahoo.es

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e100e278877455c0550d5ba77319162f74c0005874833b5b6d271c129bb21435**

Documento generado en 24/05/2023 05:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>